

# El sustantivo *hecho* como ejemplar de nombre encapsulador factual

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ-ESPIÑEIRA  
*Universidade de Santiago de Compostela*

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es analizar las propiedades del sustantivo *hecho* cuando actúa como clasificador de entidades abstractas en la construcción [N-DE-CL] y hacerlo desde la perspectiva de la interfaz gramática-discurso<sup>1</sup>. Con ello se pretende obtener una mejor comprensión de su significado factual y de su asociación con predicados factivos (Vendler 1968, Arutjunova 1980, entre otros). Este análisis se complementa con el de otros esquemas en los que se inserta, como el atributivo *es un hecho que* o el focalizador *el hecho es que* (§4). En la lingüística hispánica el sustantivo ha recibido atención en tanto que núcleo nominal que admite completivas, dado el interés suscitado por la búsqueda de posibles diferencias entre subordinadas sustantivas seleccionadas por un núcleo nominal –argumentales– y no seleccionadas –apositivas– (Leonetti 1993, 1999). En este estudio se asume que, sea cual sea su estructura morfológica y su parentesco con otras palabras, en el esquema [N-DE-CL] el sustantivo actúa como clasificador o interpretador de una relación abstracta y que la cláusula posnominal es un modificador que puede tener como referente una entidad de segundo orden (evento) o de tercer orden (estado de cosas verdadero, idea, declaración, etc.) (Delbecque 1998, 2002; Rodríguez-Espiñeira 2003; Schmid 2000). El eje central de esta contribución consiste en mostrar qué factores determinan que los hablantes vinculen las nominalizaciones con *el hecho de* con estados de cosas, asuntos o argumentos que se presentan como incuestionables (§4). Los datos utilizados como ilustración han sido extraídos del corpus *CREA*.

En el §2 se define el concepto de *nombre encapsulador* y en el §3 se presentan algunas propiedades de los nombres pertenecientes a la subclase factual; en el §4 se analiza la polisemia del sustantivo *hecho*, en particular sus usos como término genérico para etiquetar expresiones que denotan eventos delimitados y proposiciones. Se constata que tanto el tipo de predicado con que se combina la expresión *el hecho de* como la función sintáctica que desempeña la frase influyen en la asociación del sustantivo *hecho* con contenidos que se dan por sentados. En el §5 se presentan algunos datos que apuntan a un debilitamiento semántico del sustantivo en el esquema N-DE-QUE, debido en parte al desgaste que provoca su frecuencia de uso.

## 2. LOS NOMBRES ENCAPSULADORES

Para el título de esta contribución he seleccionado una de las etiquetas empleadas en la bibliografía para catalogar un subconjunto de nombres abstractos, del que son representativos *causa, evidencia, hecho, indicio, motivo, señal, síntoma, prueba, problema, ventaja*, por citar únicamente algunos que poseen usos factuales (Schmid 2000). Estos nombres han recibido denominaciones variadas: *anafóricos* (Francis 1986); *caracterizadores* (Delahunty y Velazquez-Castillo 2002); *clasificadores* (Rodríguez-Espiñeira 2003); *contenedores* (Vendler 1968); *interpretadores* (Delbecque 2002); *encapsuladores* (Francis 1986; Conte 1996); *etiquetas* (Francis 1994) y *nombres cáscara* (Schmid 2000). Las metáforas del contenedor, de la cápsula o de la cáscara<sup>2</sup> destacan un aspecto importante de su comportamiento lingüístico: se trata de nombres cuya principal función es servir de recipientes de contenidos que son expresados

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto MORFOGEN, financiado por el MINECO (Referencia FFI2012-38550) y con la aportación de fondos FEDER (2007-2013).

<sup>2</sup> Para Schmid (2000: 13) la metáfora de la cáscara se basa también en que estos nombres proporcionan pistas del contenido que encierran. Cuando se piensa en los diferentes tipos de cáscara del mundo extralingüístico, como las de huevo, nuez, mejillón, naranja, etc., se sabe qué tipo de elementos albergan. Del mismo modo, los nombres cáscara funcionan como etiquetas de su contenido, como indicadores del tipo de experiencias a las que suelen asociarse.

típicamente mediante cláusulas o incluso porciones de discurso más extensas. Estos nombres son como capas protectoras que evitan que se dispersen los contenidos encapsulados con ellos en el discurso. Al condensar extensas porciones de información en estructuras nominales, los nombres cáscara sirven para almacenar los contenidos correspondientes, que pueden así ser fácilmente memorizados y reutilizados<sup>3</sup>. Este papel encapsulador se observa con nitidez en (1-3):

- (1) La actividad de las células germinales aumenta después de la pubertad. **Este hecho** sirve para apoyar **la hipótesis de que** existe una población de células de Leydig fetal y otra puberal.
- (2) Para comenzar, existen algunas células en donde este mecanismo no funciona. Estas células se pueden dividir sin problemas todas las veces que quieran. El **problema es que** estas células se alocan. A la enfermedad que producen le llamamos cáncer.
- (3) Si la muestra resulta algo rosada o amarillenta, **ello es señal de que** existe un pequeño porcentaje de óxido férrico.

En (1) *Este hecho* sirve para compendiar el contenido de la cláusula previa y el sustantivo *hipótesis* actúa como interpretador de la cláusula posnominal *existe una población de células...* En (2) se valora como un *problema* el contenido de *estas células se alocan*, que previamente se ha presentado como una división irregular y repetida. En (3) el pronombre neutro *ello* sintetiza una condición previa que, al mismo tiempo, se vincula textualmente con el modificador posnominal de *señal*, merced a la relación semántica de carácter testimonial (o evidencial) proporcionada por este sustantivo: un hecho observado (*la muestra resulta algo rosada o amarillenta*) se presenta como señal o prueba de una creencia o tesis (*existe pequeño porcentaje de óxido férrico*).

Los datos de (1-3) también sirven para ilustrar algunas construcciones sintácticas que reflejan la función encapsuladora de estos nombres: a) demostrativo más nombre [DEMOS-N]; b) nombre seguido de cláusula modificadora (marcada con la preposición *de* en español) [N-DE-CL]; c) nombre como sujeto de una cláusula de identificación con el verbo *ser* [N-SER-QUE]; d) demostrativo neutro o pronombre personal neutro como sujeto y nombre encapsulador como predicado [PRO-SER-N]. De estas cuatro construcciones, la que más interés ha despertado en la bibliografía es la segunda [N-DE-CL], pues la cláusula complementaria se ha considerado un modificador de tipo apositivo que es identificado (en opinión de algunos), clasificado y caracterizado (en opinión de otros) por el nombre nuclear.

Los nombres abstractos de (1-3) se distinguen por sus roles de tipo semántico y textual (Schmid 2000: 14). Su función semántica consiste en caracterizar o enfocar desde una perspectiva específica complejos tramos de información expresados mediante cláusulas o incluso pedazos más extensos de texto. Este papel clasificador o interpretador se comprende mejor si el nombre abstracto se aplica al mismo tipo de contenido, como en los ejemplos de (4). Con respecto al primer nombre de cada ejemplo, los siguientes añaden algún rasgo, a menudo de tipo valorativo: un *problema* es un hecho ‘que requiere solución’, y una *ventaja* un hecho ‘conveniente’ o ‘favorable’; un *pretexto* es un motivo o causa ‘simulado’; *ocurrencia* incorpora a la conceptualización de *idea* el rasgo de ‘inesperado’ o el de ‘sutil’; *impacto* gradúa en intensidad el sentido emocional del sustantivo *impresión*<sup>4</sup>; *rumor* agrega los rasgos ‘imprecisa’ y ‘no confirmada’ al significado de *noticia*, *infundio* el de ‘falsa’ y *primicia* el de ‘conocida por primera vez’; *superstición* remite a una creencia ‘contraria a la razón’ o ‘contraria a la fe’:

- (4)
  - a. {El hecho /problema/ la ventaja} de que no tengo dinero.
  - b. El {motivo/pretexto} de que no le sienta bien el clima húmedo.
  - c. La {idea/ocurrencia} de que los retratará desnudos.
  - d. {La impresión / el impacto} de que me iba a morir.
  - e. {La noticia / el rumor/ el infundio / la primicia} de que el presidente había sido depuesto.

---

<sup>3</sup> El carácter sintético, condensador y comodín de los nombres encapsuladores ha sido señalado en la lingüística hispánica por Borrego y otros (1985: 11), Demonte (1977: 119) y Leonetti (1993: 24).

<sup>4</sup> Como nombre encapsulador, *impresión* posee también un sentido doxástico de ‘opinión fruto de una intuición o sensación’ (no basada en la razón).

- f. La {creencia / superstición} de que casarse en el mes de los solteros trae mala suerte.

Como se observa en (4), cada nombre imprime una conceptualización precisa a la cláusula complementaria o, visto desde el ángulo inverso, el mismo contenido proposicional es categorizado y presentado por el hablante bajo un prisma diferente. La tercera función de los nombres encapsuladores es de tipo textual: al vincular conceptos nominales con tramos de discurso, que contienen los detalles precisos de la información, instruyen al oyente sobre cómo interpretar diferentes secciones de un texto<sup>5</sup>.

Ahora bien, la capacidad encapsuladora de estos nombres, a menudo vinculada con su inespecificidad intensional, no se comprende bien si no se tiene en cuenta otro factor no mencionado hasta aquí: si un nombre funciona como contenedor, encapsulador o anafórico es porque dispone de un vacío o hueco para recibir el contenido encapsulado. En palabras de Schmid (2000: 76)<sup>6</sup>:

For shells to be able to function as containers it is necessary that they have a gap, a hole, or some other kind of opening or dent which can receive the content. Likewise, if a noun is to function as a shell noun, its semantic structure must include one or several gaps that can be filled in by the information given in the shell content.

En el próximo apartado ejemplificaremos esta propiedad mediante algunos nombres que han sido considerados representativos del esquema [N-DE-CL], un subconjunto específico de los usados para tipificar el conjunto de los nombres encapsuladores.

### 3. LOS NOMBRES ENCAPSULADORES DE LA CLASE FACTUAL

La clase de los nombres encapsuladores se define por sus roles semántico-discursivos y por su inserción en construcciones específicas. Por ello, el conjunto resultante no es cerrado sino que los hablantes pueden añadir nuevos nombres a los ya identificados como tales<sup>7</sup>. Sin embargo, existen sustantivos especializados de varias subclases (factuales, mentales, lingüísticos, modales, psicológicos, entre otras) e incluso miembros primarios o básicos, varios de ellos integrantes de la subclase factual (Schmid 2000: 85). Se trata de nombres que clasifican o caracterizan expresiones lingüísticas que denotan entidades de segundo o de tercer orden, como *caso*, *cosa*, *cuestión*, *hecho*, *principio* o *problema*. Se consideran básicos porque corresponden a conceptos nominales inanalizables y, al menos sincrónicamente, no se derivan ni de verbos ni de adjetivos que expresen similares tipos de experiencias. Con nombres como los citados, suele ejemplificarse el concepto de inespecificidad nominal: un significado es inespecífico si está formado por un número reducido de dimensiones semánticas (Leonetti 1999: 2101; Schmid 2000: cap. 2). Sirvan de ejemplo algunas acepciones de nombres encapsuladores: *caso* ‘situación, ocasión’, también ‘asunto, cuestión’; *cosa* en una de sus acepciones ‘asunto o tema’; *hecho* ‘proposición verdadera’; ‘estado de cosas verdadero’; *principio* ‘razón

---

<sup>5</sup> Francis (1986) analiza cómo los escritores guían a sus lectores mediante el uso de nombres anafóricos, que hacen referencia a tramos de discurso *como si* fuesen sinónimos. Sin embargo, esa sinonimia es parcial e ilusoria, ya que es el escritor el que condiciona la interpretación del fragmento y controla el flujo de sus argumentos. Desde el punto de vista discursivo, los nombres anafóricos pueden ser analizados como centros de control que activan esquemas o marcos globales en la mente del lector. Contribuyen, por tanto, a forjar no solo la cohesión sino también la coherencia discursiva.

<sup>6</sup> Este autor se inspira en los trabajos de Francis (1986, 1994), Ivanič (1991) y Winter (1992). Francis (1986) señala como rasgo crucial de los nombres anafóricos el establecer una *relación discursiva X-A* (donde A= nombre anafórico). En su análisis del nombre *propósito*, Ivanič (1991: 94) afirma que posee huecos que deben llenarse según el contexto. Winter (1992: 153) sostiene que nombres inespecíficos como *idea*, *reacción*, *resultado* o *respuesta* –nombres para el metalenguaje de la cláusula– pueden hacerse específicos mediante dos cláusulas relacionadas o dos miembros relacionados.

<sup>7</sup> Por ejemplo, García Márquez utiliza metafóricamente el sustantivo *frémite*, catalogado ya como poco usado en el Diccionario de *Autoridades*, como encapsulador de una sensación anímica en el esquema [N-DE-CL]: “No pude eludir **el frémite de que** iba a perderla para siempre un jueves de julio”. En su uso literal el sustantivo indica un sonido originado en una vibración.

fundamental de una materia'; *problema* 'cuestión que se trata de aclarar'. A estos rasgos semánticos generales, debe añadirse que su estructura léxico-conceptual tiene huecos que deben saturarse en el discurso. Para ilustrar esta propiedad, son buenos ejemplares los nombres de la clase factual que poseen usos causales, como *causa*, *motivo*, *razón*, *resultado*, ya que conectan una CAUSA con un EFECTO, o los que tienen usos evidenciales, como *indicio*, *muestra*, *prueba*<sup>8</sup>, *señal* o *síntoma*, ya que ponen en relación una SEÑAL/EVIDENCIA con una CREENCIA/TESIS. En (5-6) se han etiquetado los contenidos relacionados por los sustantivos *razón* y *prueba* con los valores semánticos indicados:

- (5) Él habría preferido el colegio Americano para que aprendiera inglés, pero *mi madre lo descartó* [EFECTO] con **la razón viciada** *de que era un cubil de luteranos* [CAUSA].
- (6) **La prueba** *de que mi vocación era sólo de narrador* [TESIS] fue *el reguero de versos que dejó en el liceo, sin firma o con seudónimos* [EVIDENCIA].

La cláusula completiva del esquema [N-DE-CL] explicita o desarrolla el contenido causal asociado con el sustantivo *razón* o bien la creencia o tesis vinculada con el sustantivo *prueba*. Para que el discurso resulte coherente, este contenido debe emparejarse con otro que exprese, respectivamente, el efecto y la evidencia. No todas las definiciones lexicográficas permiten identificar estos componentes, pero algunas sí lo hacen: *razón* 'argumento o demostración que se aduce en apoyo de algo' [DRAE, s.v. 4]; *indicio* 'fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido' [DRAE, s.v. 1].

Los sustantivos que poseen lo que Schmid (2000: 92 y ss.) ha denominado usos factuales neutrales –como *asunto*, *caso*, *cosa*, *cuestión*, *hecho*, *punto*, *tema*– son difíciles de caracterizar semánticamente, ya que aportan escasas informaciones específicas en sus empleos como nombres encapsuladores. Las glosas de sus contenidos como 'asunto o materia de que se trata' no permiten ver cuál es el hueco de su estructura conceptual que se satura en el discurso. Sin embargo, su uso es muy dependiente del contexto, como se desprende de las construcciones en que aparecen: con demostrativos (*este asunto*, *este hecho*...), en fórmulas argumentativas o inferenciales (cf. *el caso es que*, *la cosa es que*, *la cuestión es que*, *el hecho es que*), en esquemas copulativos (*es un hecho evidente*, *es una cosa increíble*, *es un asunto preocupante*...) o en la construcción [N-DE-CL].

Los nombres factuales puros (sin rasgos inherentes de tipo causal, testimonial, comparativo, partitivo o actitudinal<sup>9</sup>) tienen únicamente un hueco en su estructura semántica, el correspondiente al contenido que el propio nombre encapsula: *hecho* 'estado de cosas verdadero'; *cuestión* 'asunto del que hay que ocuparse'; *tema* 'proposición o texto que se toma por asunto o materia de un discurso', etc. Por eso se ha señalado en la bibliografía que estos nombres actúan como predicados de un soporte de predicación cuyo referente puede ser una entidad de segundo o de tercer orden. Como se observa en (7-12), el predicado nominal contiene a menudo un modificador evaluativo (*infra*, §4.4), elemento ineludible cuanto más inespecífico es el nombre encapsulador (10-12):

- (7) *La deriva de los continentes* es **un hecho del que ya nadie duda**.
- (8) *Clasificar los problemas en función de la categoría semántica* es **un hecho reciente**.
- (9) **Es un hecho** *que el público califica de fantástico todo aquello que no comprende o se sale de sus moldes mentales*.
- (10) *La ceguera gradual* no es **una cosa trágica**.

<sup>8</sup> En su acepción de "Indicio, señal o muestra que se da de algo" (DRAE, s.v. 4).

<sup>9</sup> Téngase en cuenta que los contenidos actitudinales suelen añadirse mediante adjetivos valorativos (*la cuestión trivial / trascendental*...; *el hecho indiscutible/ irrefutable / bien comprobado*...; *la cosa atroz de la guerra nuclear*; *la cosa evidente de que existen hombres feos y tontos a la vez*...). Además, los mismos esquemas sintácticos de tipo atributivo (*Este hecho es*...; *es un hecho paradójico y triste*...) o los de tipo identificativo (*La cosa es que*...) suelen incorporar significados actitudinales. Schmid (2000: cap. 7) elabora una subclasificación de los nombres factuales del inglés. Delbecque (2006) ofrece también una tipología de los nombres de "actitud proposicional" en español.

- (11) Para una minoría de afortunados mortales es **una cosa de mal gusto** *hablar de algo tan prosaico como el dinero.*
- (12) Es **una cosa demostrada**, tanto por la investigación como por la experiencia clínica, *que el tabaco produce serios trastornos en todas las personas.*

Existe otro aspecto destacado en el uso de los nombres factuales, señalado por Francis (1986). Esta autora subdivide los nombres anafóricos en a) declarativos, como *advertencia, afirmación, alegación, conjetura, observación, sugerencia*, etc.; b) cognitivos, como *creencia, consideración, deducción, hipótesis, idea, opinión, razonamiento, suposición*, etc.; c) de texto o etiquetas de fragmentos de discurso, como *capítulo, palabra, frase*, etc.; d) nombres “sin dueño”, como *hecho* o *cuestión*. Según Francis (1986: 17), la particularidad de esta última subclase reside en que los nombres se usan como si no estuviesen asociados con escritores concretos ni con fuentes específicas. Esto explica el diferente comportamiento gramatical en el esquema [N-DE-CL], a veces atribuido a otros factores, de los sustantivos *cuestión* y *hecho*, por una parte, frente a *idea* e *hipótesis*, por otra; con los dos últimos el hablante suele presentarse como experimentador del proceso mental asociado, pero también puede atribuirlo a otra entidad –Copérnico en (13) y Dalton en (14)–. En cambio, los dos primeros se vinculan exclusivamente con el hablante o narrador; por eso, al insertar *hecho, cuestión, cosa* y similares en el esquema [N-DE-CL] no suele introducirse a un responsable o a una fuente original que sustente el contenido encapsulado (15-16)<sup>10</sup>.

- (13) La hipótesis **de Copérnico** de que el Sol se encuentra en el centro del sistema solar fue confirmada por Kepler.
- (14) La idea **de Dalton** de que todos los átomos de un mismo elemento eran idénticos resultó errónea.
- (15) [M]i papá era una persona muy severa, muy austera. Había la cuestión de que yo era la única hembra. (cf. La cuestión \*de mi papá / \*de mi familia...)
- (16) El hecho de que las naves de Magallanes y Elcano diesen la vuelta al globo terrestre confirmó que la tierra era plana. (cf. El hecho \*de los astrónomos/geógrafos...)

Este factor influye en los usos discursivos de los nombres de (15-16), ya que el hablante los presenta como si no pudiesen estar sujetos a desafíos ni a controversias: los contenidos que encapsulan se dan por sentados, están fuera de duda o de discusión, pues representan la posición epistémica que el emisor asume en el discurso y que propone compartir con el receptor.

#### 4. PARTICULARIDADES DEL NOMBRE *HECHO* COMO ENCAPSULADOR

El sustantivo *hecho* es uno de los más estudiados por filósofos y lingüistas debido a dos factores: a) se considera un miembro prototípico de la clase de los nombres abstractos encapsuladores y b) aparece –aunque no exclusivamente– con predicados que han sido analizados como factivos en la bibliografía (Delbecque y Lamiroy 1999: 1969; Leonetti 1999: 2101): aquellos que presuponen la veracidad de la información contenida en su complemento, ya que lo implican tanto en cláusulas afirmativas como en negativas (*Antena 3 emitió en dos días sucesivos el mismo capítulo. La cadena (no) lamenta este hecho / (no) se percató de este hecho*). Antes de analizar su comportamiento como nombre encapsulador, conviene recordar que, al igual que muchos otros términos, el sustantivo *hecho* es polisémico. Proviene del participio perfecto latino de *facere* (*factus, -a, -um*) sustantivado bajo la forma del neutro singular *factum, -i*. Al proceder de una forma perfectiva, proyecta este enfoque en sus acepciones<sup>11</sup>. En

<sup>10</sup> Si el emisor desea distanciarse de la afirmación encapsulada por el sustantivo factual, mencionará al responsable del punto de vista mediante una frase preposicional con *para, según, de acuerdo con* o similares, como se observa en el ejemplo (11).

<sup>11</sup> Delbecque y Lamiroy (1999: 1969) atribuyen esta propiedad al determinante *el*, ya que el valor factivo también lo ofrece la secuencia *el+que* (conjunción): “La presencia del determinante modifica el valor epistémico de la subordinada: señala que lo que sigue debe interpretarse como un hecho. El empleo del determinante está semánticamente motivado: permite designar eventos o procesos que no se contemplan en su realización sino en su resultado, o sea, como hechos ya establecidos, que se conciben como algo previo a la enunciación, con independencia de que este «hecho» sea proposicional [...], o se refiera a un

(17a) tiene interpretación resultativa, en (17b) se aplica a eventos y en (17c) apunta a una relación abstracta:

- (17) hecho [n]  
a. Acción u obra realizada por una persona.  
b. Cosa que ocurre o sucede.  
c. Asunto, materia o información que se da por sentada.

En la primera acepción, se usa tanto en singular como en plural (*hechos humanos, físicos, históricos*, etc.) y en expresiones fijas como *hecho consumado* ‘llevado a cabo por completo’, o *hecho de armas* ‘hazaña o acción notable’<sup>12</sup>; también en fórmulas propias del lenguaje del derecho (*hecho imponible, jurídico*). En esta acepción el sustantivo admite combinarse con un adyacente –frase con *de* o posesivo– que expresa la entidad que realiza la acción: *los hechos militares más notables de Axayácatl; sus hechos de gobierno; vida y hechos de Rimbaud*, etc. En las otras dos acepciones parece conceptualizar respectivamente entidades con denotación de evento o suceso (17b) y de tercer orden (algo intangible, en 17c). Con el sentido de ‘suceso’, el sustantivo se registra como sujeto del verbo *ocurrir* y con predicados aspectuales –durativos (*durar, llevar x tiempo, ser rápido...*)<sup>13</sup> o de fase inicial o final (*comenzar, iniciarse, terminar, finalizar...*)<sup>14</sup>. Admite también predicados de percepción (*otro testigo que presencié este hecho...*). Incluso en esta acepción, la frase que contiene el sustantivo *hecho* tiene propiedades anafóricas: en (18) el sustantivo resume el contenido de la cláusula precedente, en (19) anticipa el contenido de una cláusula subsiguiente y en (20) viene explicitado apositivamente en el discurso por una nominalización de evento.

- (18) Es la primera vez que *la guerrilla colombiana secuestra a un oficial venezolano*. **El hecho ocurre** justamente una semana después de que los presidentes de Colombia y Venezuela, se reunieran en la base de Guasdalito.
- (19) **El hecho más reciente ocurrió** el pasado 18 de julio cuando *dos agentes capturaron a un menor que estaba robando*.
- (20) Una sombra donde sueña Camila O’Gorman, que narra **un hecho de la historia argentina: el fusilamiento, en 1848, de Camila O’Gorman**, joven de la alta sociedad porteña, por haberse fugado con el sacerdote Ladislao Gutiérrez.

La tercera acepción es más abstracta (no interpreta los contenidos encapsulados como entidades observables y con duración temporal) y es la que suele tomarse en consideración cuando se alude al nombre *hecho* como encapsulador, especialmente en el esquema [N-DE-CL]. Esta combinación es usada por los hablantes para cambiar el estatus conceptual de un estado de cosas o evento y convertirlo en una información –asunto o materia– que se acepta sin discusión<sup>15</sup>. Por eso discursivamente funciona muchas veces como una premisa, es decir, como un antecedente necesario para discutir o profundizar en otro aspecto, tema o materia. En (21) el fragmento previo al sustantivo *hecho* alude a varias epidemias de gripe. La frase con *el hecho de que* sintetiza la información ya ofrecida y se usa como punto de partida del siguiente fragmento (como sujeto de *deberse a* y semánticamente como EFECTO del término de la preposición *a*):

---

evento [...] se asigna total credibilidad al contenido de la subordinada, incluso cuando se trata de un contenido que resulta de una inferencia, lógica o reconstituida a partir de oídas [...]. La realización del evento se da por incuestionable”.

<sup>12</sup> También en combinaciones como *hecho de sangre, hecho de violencia* y similares.

<sup>13</sup> Se usa en contextos como *el hecho duró poco, el hecho duró dos días, la policía llegó durante el hecho*, etc. En las búsquedas de Google aparecen ejemplos del tipo *según contaron las víctimas, el hecho fue rápido*. Sin embargo, no se registran datos de su combinación con el adjetivo *lento*. La conceptualización de un evento como *hecho* parece otorgarle un perfil aspectual delimitado y de poca duración.

<sup>14</sup> Aparece en secuencias del tipo *el hecho terminó con dos personas detenidas, el hecho empezó la noche de San Juan* y similares.

<sup>15</sup> Según Arutjunova (1980: 109), “Est considérée comme fait ce qui est confirmé par la vie. Un fait doit être établi, et alors il devient certain. Dans cet emploi, un fait est quelque chose de vécu, il s’oppose à une conjecture, une supposition, une plaisanterie, une invention, bref, à de la fiction (ou de l’hypothèse)”.

- (21) En 1957 se produjo otra gran epidemia de la llamada gripe asiática, debida al virus A2. Esta epidemia, que se originó en China, se extendió a todo el mundo en sólo medio año. Afortunadamente, los avances médicos evitaron que fuera tan grave como la anterior.  
*El hecho de que la gripe sea frecuentemente epidémica se debe a* la gran capacidad de infección del virus.

En (21) la encapsulación como *hecho* –la caracterización de la información como tal– invita al oyente a no poner en tela de juicio la veracidad de lo que, estrictamente hablando, no es más que una afirmación del escritor. En los próximos subapartados se examinarán los datos que influyen en este valor pragmático o discursivo del sustantivo *hecho* y que determinan su inclusión en el dominio factual o lógico-conceptual<sup>16</sup>.

4.1. El sustantivo *hecho* se usa como clasificador de contenidos presentados como simultáneos al momento de la narración o como anteriores: son marcadas las formas de futuro o las formas hipotéticas (Arutjunova 1980: 109; Schmid 2000: 99). En una muestra de 270 ejemplos que contienen *el hecho de que*<sup>17</sup>, confeccionada para este trabajo, la proporción de formas verbales de posterioridad es muy baja (5/270, el 1.9%), por comparación con las de simultaneidad en indicativo<sup>18</sup> (95/270, el 35.2%) o las de anterioridad (130/270, el 48.1%).

4.2. Las frases con el sustantivo *hecho* como encapsulador de una relación abstracta son seleccionadas por tipos de predicados específicos, muchos de ellos caracterizados por expresar relaciones de causalidad. En una relación de tipo causal se interpreta que el CAUSANTE es anterior al EFECTO o responsable de su existencia. Destacan las siguientes subclases de predicados:

a) Los que expresan relaciones lógicas de implicación, causalidad, consecuencia, equivalencia, relación, etc. En las glosas de las acepciones están destacados los elementos causales o relacionales; además de verbos, algunos con régimen preposicional, también se usan predicados complejos:

(i) *aducir* ‘dar una **razón o motivo como prueba** de algo’; *apoyar(se) en* ‘aducir algo como **prueba**’; *basar(se) en* ‘apoyar una afirmación en un argumento’; *contribuir a* ‘ser algo **causa** de un suceso’; *entrañar* ‘implicar’; *estribar en* ‘tener una cosa su **razón** o apoyo en algo que se expresa’; *evidenciar* ‘servir de **prueba**’; *explicar* ‘justificar’ / *explicarse por*; *implicar* ‘tener como **consecuencia**’; *residir en* ‘tener por **causa** o fundamento’; *seguirse de* ‘obtener cierta noción como **consecuencia** de otra(s)’; *sugerir* ‘provocar en alguien cierta idea’; *suponer* ‘ser cierta cosa **motivo** fundado para otra’...

(ii) *considerar señal de algo*; *dar como resultado*; *contar como prueba*; *poner en evidencia*: *representar un ejemplo sencillo*; *ser consecuencia*; *ser la causa*; *ser motivo*; *ser prueba*; *ser una de las razones / la razón principal*; *servir de base / como...*; *tener (enormes) consecuencias...*

(iii) *deberse a* ‘obedecer’; *obedecer* ‘tener una acción el **motivo** u objeto que se expresa’; *responder a* ‘estar una cosa **motivada** o justificada por otra que se expresa’; *ser debido a*; *tener su raíz en...*

(iv) *concordar con* ‘ser **igual** o conducir al mismo resultado’; *contradecir*; *diferir de* ‘ser una cosa **diferente** de otra’; *estar vinculado a*; *guardar relación con*; *querer decir*; *relacionarse con*; *ser compatible con*; *ser* [de identificación]; *significar* ‘equivaler a cierta cosa’; *sugerir* ‘recordar una cosa a otra por su  **semejanza** o **relación** con ella’; *tener relación con*; *tener que ver con...*

---

<sup>16</sup> A propósito del sustantivo *fakt* ‘hecho’ en la construcción rusa [*tot fakt, čto* ‘el hecho de que’], Arutjunova (1980: 111-12) señala:

Il désigne le résultat de l’acte cognitif, ce qui est passé du domaine des affirmations et des réfutations dans le domaine du savoir, libéré par là même de la modalité subjective, et devenu ‘bien commun’.

<sup>17</sup> El esquema [N-DE-CL] tiene como variantes: a) cláusula flexionada con *que*; b) cláusula de infinitivo y c) cláusula flexionada con *si*. Se ha analizado el primer subtipo porque sus búsquedas en corpus son directas. Con el sustantivo *hecho*, las de (c) son menos frecuentes: “Yo no creo que el público japonés sea diferente del italiano o del español. La diferencia está en **el hecho de si** uno ama un tipo de música u otro”. Para las interferencias entre sustantivos encapsuladores, vid. *infra*, §5.

<sup>18</sup> Se han registrado, además, 40 formas de presente de subjuntivo (14.8%). En la mayor parte de los casos el subjuntivo remite a una información conocida (*Me gusta también mucho de los insectos el hecho de que tengan la respiración traqueal*), pero en algunos ejemplos indica un estado de cosas potencial (*El color no cambiará automáticamente por el hecho de que seleccionemos uno nuevo*). Por este motivo no está incluido en los cómputos del texto.

b) Predicados que indican reacción emocional; la nominalización con *el hecho de* es el estímulo que desencadena el impacto (se trata de los denominados predicados factivos puros en la bibliografía):

*alarmar; aliviar; angustiar; asombrar / manifestar asombro por; causar admiración / sorpresa; chocar 'sorprender'; desconsolar; despertar codicia; despertar temor; disgustar; encantar; enorgullecer; entusiasmar; extrañar, gustar; hacer sentir mal; impresionar; incomodar; llamar la atención; lamentar; molestar; mostrarse maravillado; preocupar, ser llamativo; sentirse impresionado por; sorprender...*

c) Predicados evaluativos; los hechos son evaluados en función de los estados mentales que originan:

*apreciar como milagroso; constituir un gran acierto / un obstáculo / un aspecto doloroso, un argumento importante / un dato significativo...; considerar útil...; interpretar como...; parecer inconcebible / significativo / increíble...; ser significativo / indispensable para / interesante / importante / anecdótico / una gran ventaja / un gran paso / un obstáculo...*

d) Predicados que se refieren a la forma en que los hechos son conocidos, difundidos o comunicados:

*circular rumores sobre; conocerse como; considerar 'dirigir el pensamiento hacia una cosa para conocerla o valorarla'; dar a conocer; destacar; difundir; mencionar; no pasar por alto; no perder de vista; (no) ocultar; olvidar; poner de relieve / de manifiesto; registrar; resaltar; ser un fenómeno conocido; (no) ser un secreto; sobresalir; subrayar...*

e) Predicados modales que aluden a la veracidad del contenido encapsulado (*estar demostrado, estar garantizado, ser cierto*, etc.) o al grado de validez que los hechos confieren a otros contenidos abstractos: *confirmar 'dar validez a algo que era solo provisional' / recibir confirmación de; demostrar 'hacer patente la verdad de algo'; hacer patente; probar 'hacer aparecer algo como indudable'; hacer dudar de*, etc.

Además, en esta construcción con cláusula posnominal el sustantivo *hecho* aparece modificado por adjetivos actitudinales que refuerzan el valor de verdad del contenido encapsulado: *el hecho cierto, conocido, contundente, demostrable, evidente, incuestionable, indiscutible, irrefutable, notorio, verificable* y similares<sup>19</sup>.

4.3. En la muestra analizada, 260 ejemplos están incrustados en unidades específicas. De ellos, 125 (un 48%) tienen la función de Sujeto y la frase con *el hecho de que* se interpreta o bien como la CAUSA u ORIGEN—con predicados que expresan relaciones lógicas y con los de reacción emocional—, o bien como BASE o SOPORTE de evaluación, con predicados valorativos. En 86 casos (33.1%) la frase es término de preposición y entre las preposiciones introductorias sobresale una con claro contenido de causa u origen: *por* (36 ejemplos, el 41.86% de los usos tras preposición). Los papeles semánticos mencionados se ilustran en (22-24) con nominalizaciones que funcionan como sujeto, en (25) como complemento directo y en (26) como término de la preposición *por*:

- (22) Además, el hecho de que la actriz mantuviera un romance con el actor Crary Merrill durante el rodaje contribuyó a acrecentar la popularidad del film.
- (23) Hoy día nos causa admiración el hecho de que tales ideas hayan podido ser escritas hace ya más de cien años, en 1876.
- (24) Es significativo el hecho de que nuestra danza sea la sardana; estas manos que avanzan unidas son nuestra fuerza.
- (25) Consideró señal de conciliación, de “ubicarse en la realidad”, el hecho de que ella asistiera al baile.
- (26) Se sintió impresionado por el hecho de que la cría de un ave no reconociese instintivamente a los miembros adultos de su propia especie.

4.4. Cuando actúa como predicado de una cláusula, la expresión {*Es/es*} *un hecho que* tiene el significado de “es cierto, está establecido, está probado” (para el ruso, Arutjunova 1980: 110). Aunque el predicado garantiza por sí solo el carácter incuestionable que el hablante adjudica a la información (27), en muchos casos se acompaña el sustantivo con adjetivos modales, como los de (28):

---

<sup>19</sup> También admite otro tipo de adjetivos evaluativos y descriptivos: *concreto, curioso, dramático, estricto, extraño, incalificable, más general, mismo, misterioso, singular*, etc.



- (27) Desde un principio las relaciones entre México y Estados Unidos fueron fáciles de entablar, pero difíciles de conservar. **Es un hecho** que Estados Unidos siempre se ha aprovechado de las debilidades de México y los mexicanos.
- (28) **{Es / es} un hecho** {*aceptado, cierto, comprobable, comprobado, constatable, demostrado, evidente, incontrovertible, indiscutible, inevitable, innegable, irrefutable, irrefutable, notorio, probado*} **que...**

4.5. En el esquema focalizador [N-SER-CL]<sup>20</sup>, con el sustantivo *hecho* como base de predicación también se enfatiza el carácter de ‘verdadero’ de la cláusula poscopular. La expresión *el hecho es que* es equivalente a *lo cierto es que*<sup>21</sup> y sirve para llamar la atención sobre el contenido de la cláusula flexionada. En algunos trabajos se le adjudica a este esquema un significado contrastivo de disconformidad (Tuggy 1996: 722, para el inglés) o adversativo (*DUE*, s.v. *hecho*), es decir, se presenta una afirmación antitética con respecto al contexto previo o a una inferencia. También para Schmid (2000: 100 y 242-243), el esquema combina los rasgos de énfasis y de contra-expectativa. En realidad, el valor de contraposición proviene del contexto discursivo en que suele usarse; en una muestra de 150 ejemplos, 65 (el 43.3%) van precedidos de la conjunción adversativa *pero* (29) y 9 de otros conectores adversativos; en 12 casos (un 8%) es la TESIS de un esquema concesivo, como en (30), y en otros sigue a un enunciado que deja sin resolver una incógnita, o se usa tras una suposición o una disyuntiva (31-32)<sup>22</sup>. Ahora bien, este efecto es contextual: en (33) se observa que no existe oposición semántica: el esquema prolonga la secuencia informativa previa al destacar sus consecuencias.

- (29) No recuerda la causa, **pero el hecho es que** llegaron a Papantla bastante más tarde que los Velazco.
- (30) Y **aunque** ese mismo pueblo resistió con coraje a los invasores franceses, **el hecho es que** la familia real era prisionera de Napoleón en Bayona y que España ya no era gobernada por los españoles.
- (31) Era el atardecer, y algo ocurrió. Fue su cuerpo contra el mío, o su perfume, o la forma en que su pelo me golpeaba el rostro; **el hecho es que** la aprisioné en un abrazo.
- (32) Cualquiera que sea el origen de las palabras "turismo" y "turista", **el hecho es que** finalmente fueron tomadas del francés *tour*, para ser utilizadas en otros idiomas.
- (33) Garzón se ha puesto a escarbar y a buscar, con ánimo de desvelar la verdad. Y **el hecho es que** ha encontrado. Y mucho.

Varios de estos contextos discursivos ayudan a asociar el esquema focalizador con una información que debe asumirse con total certeza, ya que prevalece sobre tesis previas (29), sobre objeciones (30) y se impone sobre dudas no resueltas o alternativas desestimadas (31-32), es decir, triunfa o destaca frente a consideraciones precedentes<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> Aunque se registran casos con el verbo *ser* en otros tiempos (*El hecho era que no teníamos dinero, El hecho fue que la licorería era de un amigo mío*, etc.), el esquema tiende a fijarse en la forma de presente de indicativo.

<sup>21</sup> En Delahunty y Velazquez-Castillo (2002) se comparan datos de lengua oral de inglés y español y se observa que, en el corpus analizado, el esquema focalizador es más frecuente con pseudo-hendidadas en español que en inglés; se documentan muchos ejemplos de *lo que pasa es que, lo que ocurre es que, lo que está claro es que*, y similares.

<sup>22</sup> Son usuales combinaciones como estas: *Fuera ello cierto o no, el hecho es que...; Se ignora si...o si..., el hecho es que; Sea o no..., el hecho es que; Sea x, sea y..., el hecho es que; Al margen de... el hecho es que; Nos guste o no eso..., el hecho es que; Fuesen cuales fuesen las razones, el hecho es que...; Llámese como se llame..., el hecho es que...; Acaso...acaso..., el hecho es que...; Sean cuales fuesen las razones...el hecho es que; Sea como fuere..., el hecho es que*, etc.

<sup>23</sup> Aijmer (2007) identifica los siguientes contenidos asociados al inglés *the fact is (that)*: a) valor enfático (alto grado de certeza); b) rechazo de un enfoque hipotético por ser incorrecto o falso; c) posición contraria del hablante con respecto a otra postura; d) justificación o elaboración de una declaración previa, con la implicación de que el argumento del hablante es más apropiado o relevante.

## 5. FRECUENCIA DE USO Y DESGASTE

Los estudios con datos de corpus permiten constatar que el sustantivo *hecho* encapsula a veces contenidos que no se corresponden exactamente con el significado factual analizado en los §§3 y 4. Se ha mencionado en el §4.1 que algunas cláusulas modificadoras contienen tiempos futuros, señal de que en el discurso no se alude a “hechos dados por sentados” sino a “hechos posibles”<sup>24</sup>. Por este motivo, en el fragmento de (34), con el verbo de la completiva en futuro, otros sustantivos como *supuesto* o *suposición* podrían caracterizar de forma más precisa el contenido encapsulado; en el de (35), *hipótesis* expresa adecuadamente el concepto de “explicación razonable y provisional”. Por motivos distintos, en (36) con el verbo *confirmar* con sujeto animado, los sustantivos *idea*, *noticia*, *pronóstico* o *conjetura* se corresponden mejor con la noción de “información provisional o dudosa que requiere confirmación”. En (37) se aplica el adjetivo *falso* al nombre *hecho*, una valoración más adecuada para una *creencia*, y por último, en (38) el sustantivo está modificado por un predicado de percepción física, rasgo que encaja con el sustantivo *hecho* como etiqueta de un evento, al igual que los sustantivos *fenómeno*, *acontecimiento* o *suceso*:

- (34) Entonces a mí me gustaría competir con esta televisión, que está por probar que pierda mercado si lo hace bien, eso hay que probarlo, no se puede partir del **hecho de que lo va a hacer mal**. [Oral]
- (35) La evidencia apoya **el hecho de que los pacientes con hipertensión mejorarían** disminuyendo su consumo de sal [Libros]
- (36) Como decíamos, tanto Nacho Calvo, nuestro compañero, como el técnico de la federación, también, **nos han confirmado el hecho de que** es un problema de hiperventilación [Oral]
- (37) Estoy convencido de que la única razón del éxito que ha tenido este procedimiento, que en la actualidad está disminuyendo espectacularmente debido a los malos resultados, se apoya en **el hecho falso** de que sustituye a la cirugía. [Libros]
- (38) La aplicación de este texto profético se basa aquí en **el hecho observado por el franciscano de que** las mujeres aborígenes cargan a sus hijos recién nacidos en cunas hechas de redecillas y palos delgados [Libros]

De (34-38) se desprende que los hablantes usan el sustantivo *hecho* para clasificar tipos de experiencias que no poseen el valor facto-conceptual examinado en el §4, que no son propiamente hechos asentados, sino otro tipo de entidades abstractas, bien de tercer orden (*ideas* o *expresiones lingüísticas de ideas*), bien de segundo orden (*eventos*). Una situación similar es documentada por Schmid (2000: 99) para los usos del sustantivo *fact* en inglés. Entre las causas que explican estos usos pueden apuntarse las siguientes: a) La propia polisemia del término, examinada en el §4, que justifica interferencias entre el sentido eventivo y el factivo; b) Los hechos –en tanto que ‘sucesos acaecidos’ y en tanto que ‘asuntos sobre sucesos que se dan por sentados’– tienen mayor relevancia cultural que las ideas: se usan para confirmar, avalar o desmentir las ideas, tesis o hipótesis. Los hablantes pueden preferir usar el sustantivo *hecho* y con ello manifestar su total confianza en sus ideas; c) La alta frecuencia de uso de la combinación <el hecho de+cl> crea una rutina que favorece el desgaste de la construcción; este desgaste conlleva debilitamiento semántico –pasa a usarse como nombre encapsulador con valor muy general– e incluso cierta erosión formal; en español se documentan casos sin conector preposicional (39):

- (39) La política italiana es un rompecabezas. Lo ha sido siempre. *Y el hecho que los que gobernaron Italia en los años ochenta estén sometidos al rigor de los jueces de Manos Limpias no ha cambiado el panorama*”.

## 6. CONCLUSIÓN

---

<sup>24</sup> Obsérvese que la expresión *dar por hecho* sí se usa típicamente con complementos en futuro: “**Dieron por hecho** que el alcalde retirará su candidatura; “**Se da por hecho** que será contratado”, etc.

Con datos de corpus he mostrado la polisemia del sustantivo *hecho* y los factores que determinan su interpretación como nombre abstracto encapsulador de contenidos que hacen referencia a eventos o a proposiciones. Se han caracterizado los sustantivos encapsuladores como aquellos que enlazan tramos de discurso y los interpretan, lo que justifica el valor anafórico que se les ha adjudicado. En la construcción [N-DE-CL], la cláusula desarrolla un contenido que está previsto en la estructura semántico-conceptual del sustantivo. Con nombres relacionales que disponen de dos huecos en su estructura, como *causa, motivo, problema, señal, síntoma*, etc., la cláusula especifica una de las dos funciones semánticas asociadas con el sustantivo. Con nombres que solo poseen un hueco estructural, como *asunto, cuestión, hecho o tema*, la cláusula expresa el contenido que corresponde a un “argumento establecido en un tramo del texto”. El valor factual del sustantivo *hecho* consiste en presentar los contenidos que encapsula como una información que el hablante presenta como incuestionable, como la posición epistémica que asume en el discurso y que espera que el oyente no ponga en duda. En el trabajo se han analizado los esquemas *el hecho de que, es un hecho que y el hecho es que*, que confluyen en una de sus funciones argumentativas o retóricas: fortalecer el punto de vista del hablante al presentar sus afirmaciones como ciertas.

#### REFERENCIAS

- AIJMER, KARIN (2007), «The interface between discourse and grammar. *The fact is that*», en A. Celle y R. Huart (eds.), *Connectives as discourse landmarks*, Amsterdam (John Benjamins), págs. 31-46.
- ARUTJUNOVA, N.D. (1980), «La copule cachée (Le problème de la relation prédicative)», *Archives et documents de la Société d'Histoire et d'épistémologie des sciences du langage*, 2ª serie, 1, págs. 108-122. Trad. fr. de P. Seriot del ruso «Sokrovennaja svjazka», *Izvestija Adademii nauk*, 4, págs. 347-358.
- BORREGO, JULIO, J. ASENCIO y J. PRIETO (1985), *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid (SGEL).
- CONTE, MARIA-ELISABETH (1996), «Anaphoric Encapsulation», *Belgian Journal of Linguistics* 10, págs. 1-9.
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos [en línea], *Corpus de referencia del español actual*, <http://www.rae.es>, [Consulta: enero-febrero de 2014].
- DELAHUNTY, GERALD y MAURA VELAZQUEZ-CASTILLO (2002): «*The X Is That S*: a Lexico-Grammatical Device for Local Discourse Management», en J.F. Lee et al. (eds.), *Structure, Meaning and Acquisition in Spanish*, Somerville, MA (Cascadilla Press), págs. 46-64.
- DELBECQUE, NICOLE (1998), «De la relación predicativa entre el nombre abstracto y la cláusula en la construcción ‘GN *de que* + cláusula’», *Lingüística (ALFAL)*, 10, págs. 69-103.
- DELBECQUE, NICOLE (2002), «La estructura [*El N<sub>abstracto</sub> de que* + completiva]: variación formal y funcional», en G. Wotjak (ed.), *En torno al sustantivo y adjetivo en el español actual*, Madrid (Vervuert/Iberoamericana), págs. 55-80.
- DELBECQUE, NICOLE (2006), «Usage and function of Spanish propositional attitude nominals», manuscrito inédito.
- DELBECQUE, NICOLE y BEATRICE LAMIROY (1999): «La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales», en I. Bosque y V. Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid (Espasa-Calpe), vol. 2, págs. 1965-2081.
- DEMONTTE, VIOLETA (1977), *La subordinación sustantiva*, Madrid (Cátedra).
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001<sup>22</sup>), *Diccionario de la lengua española*, Madrid (Espasa-Calpe).
- DUE = MOLINER, M. (1966-67), *Diccionario de uso del español*, Madrid (Gredos), 2007<sup>3</sup>.
- FRANCIS, GILL (1986), *Anaphoric nouns*, Birmingham (Univ. of Birmingham Printing).
- FRANCIS, GILL (1994), «Labelling discourse: an aspect of nominal-group lexical cohesion», en M. Coulthard (ed.), *Advances in written text analysis*, London (Routledge), págs. 83-101.

- HOEY, MICHAEL (1994), «A common signal in discourse: How the word *reason* is used», en J. Sinclair, M. Hoey y G. Fox (eds.), *Techniques of description. Spoken and written discourse. A Festschrift for Malcolm Coulthard*, London-New York (Routledge), págs. 67-82.
- IVANIČ, ROZ (1991), «Nouns in search of a context: A study of nouns with both open-and closed-system characteristics», *International Review of Applied Linguistics in Language Teaching*, 2, págs. 93-114.
- LEONETTI, MANUEL (1993), «Dos tipos de completivas en sintagmas nominales», *Lingüística (ALFAL)*, 5, págs. 5-40.
- LEONETTI, MANUEL (1999), «La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos nominales», en I. Bosque y V. Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid (Espasa-Calpe), vol. II, págs. 2083-2104.
- RODRÍGUEZ-ESPIÑEIRA, M<sup>a</sup> JOSÉ (2003), «Sobre dos tipos de completivas en frases nominales», *Verba*, 30, págs. 163-202.
- SCHMID, HANS-JÖRG (2000), *English Abstract Nouns as Conceptual Shells*, Berlin-New York (Mouton de Gruyter).
- TUGGY, DAVID (1996), «The thing is that people talk that way. The question is Why?», en E.H. Casad (ed.), *Cognitive Linguistics in the Redwoods. The Expansion of a New Paradigm in Linguistics*, Berlin-New York (Mouton de Gruyter), págs. 713-752.
- VENDLER, ZENO (1968), *Adjectives and nominalizations*, The Hague (Mouton).
- WINTER, EUGENE O. (1992), «The notion of unspecific versus specific as one way of analysing the information of a fund-raising letter», en W. C. Mann y S. A. Thompson (eds.), *Discourse descriptions. Diverse analyses of a fund-raising text*, Amsterdam-Philadelphia (John Benjamins), págs. 131-170.